



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"  
(BADAJOZ)

**DECRETO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE. CONTRATO DE SUMINISTRO. Suministro en arrendamiento del alumbrado extraordinario para la Navidad 2024 en Villafranca de los Barros.**

**Resultando** que la Alcaldía, como órgano de contratación, mediante memoria justificativa de 31/05/2024, ha motivado la necesidad de contratar el suministro en arrendamiento del alumbrado extraordinario para la Navidad 2023 en Villafranca de los Barros, atendiendo al Informe de necesidad de fecha 31/05/2024 elaborado por la Delegación de Ferias y Fiestas, y en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

**Resultando** que han sido incorporados al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal con fecha 03/06/2024, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio Jurídico con fecha 05/06/2024.

**Considerando** la memoria económica presentada por la Intervención, mediante informe de fecha 11/10/2023, se comprueba que, en el presupuesto vigente para el ejercicio 2024, teniendo en cuenta la estructura presupuestaria a nivel de programas y económica, referida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida presupuestaria 165.0/203.04, Alumbrado público. Arrendamiento iluminación artística, por importe de 32.000,00 euros, existiendo crédito disponible por importe de 2.206.423,19 euros a nivel de la vinculación jurídica 1/2. El valor estimado del contrato es de 33.493,60 euros, IVA a parte, y el presupuesto base de licitación es de 40.527,26€, IVA incluido.

**Considerando** que los actos preparatorios del contrato han sido sometidos a informe del Secretario General con fecha 21/06/2024, de conformidad con lo previsto en el apartado 8 de la DA 3ª LSCP; así como el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal de 26/06/2024.

**Considerando** lo dispuesto el art. 117 LCSP sobre la aprobación del expediente de contratación y la atribución en materia de contratación del Alcalde en la DA 2ª LCSP.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del suministro en arrendamiento del alumbrado extraordinario para la Navidad 2024 en Villafranca de los Barros, en la forma y contenido establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

DOCUMENTO DECRETO: 2024/1065 EXP: CTO. SUMINISTRO. Arrendamiento del alumbrado extraordinario para la Navidad 2024	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/1065	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NGBD4-J8DBN-9JE3K</b> Fecha de emisión: <b>26 de Junio de 2024 a las 18:52:06</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 26/06/2024 12:55 2.- Letrado Asesor Jurídico del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2024 13:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/06/2024 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1008339 NGBD4-J8DBN-9JE3K 5D6920B0F9C7A926AE14A145A909E571A9B43CAD) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrañca.de/losbarros.es/verificar documentos/>

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto conforme al presupuesto base de licitación de 40.527,26€, IVA incluido. La ejecución del suministro está amparada por los créditos que se indican en la Memoria económica del Contrato. A saber, en el presupuesto vigente para el ejercicio 2024 con cargo a la partida presupuestaria 165.0/203.04, Alumbrado público. Arrendamiento iluminación artística, por importe de 32.000,00 euros, existiendo crédito disponible por importe de 2.206.423,19 euros a nivel de la vinculación jurídica 1/2.

**TERCERO.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación en la forma de procedimiento ABIERTO MUY SIMPLIFICADO, ordenando la publicación del correspondiente anuncio a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de las Entidades Locales de la Diputación Provincial de Badajoz.

**CUARTO.** Una vez practicadas las anteriores actuaciones sométase el expediente a su adjudicación por la Alcaldía como órgano de contratación.

Lo que hago saber en Villafranca de los Barros, firmado y fechado electrónicamente.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,